PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ANEXO ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DIRECCIÓN REGIONAL CESAR

ANEXO ADENDA NÚMERO No UNO

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-CSR-DIR-014-2023, QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS FERIALES EN EL SENA REGIONAL CESAR VIGENCIA 2023"

El Despacho Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso **No**. **MC-CSR-DIR-014-2023**, teniendo en cuenta que se presentaron (dos) (2) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo *"En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".*

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes ítems veintiocho (28), así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes:

No	TIPO DE PERSONA	RAZON SOCIAL / NOMBRE	NIT O CEDULA	TAMAÑO EMPRESARIAL	DOMICILIO
1	Natural	FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES	77.194.260	Micro, pequeña empresa y mediana empresa	Valledupar - Cesar
2	Natural	NATALIA ROSA GÓMEZ POLO	36.721.537	GRUPO III - MICROEMPRESAS	Valledupar - Cesar
3	Natural	CHARLYS JAVIER GOMEZ REYES	84093090	GRUPO III - MICROEMPRESAS	Valledupar - Cesar

Respectivamente se procede a limitar el proceso a MiPymes de orden Municipal Valledupar, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos e invitación del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Proyectó parte jurídica: Sandra Patricia Romero Daza – Abogada Contratista Sec. General